

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2022****ASISTENTES**

Sr. Alcalde
D. Honorio Cañizares Nielfa
Sr. Secretario
D. Fernando Blanco Ramos
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
D. Francisco Paz Paz
Sra. Maria Del Mar Córdoba López.
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D. Francisco Sánchez Alcaide
D. Jose Francisco Sánchez Alcaide

El número de miembros que de hecho integran la Corporación municipal es de seis por existencia de una vacante por renuncia.

En el Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 25 de agosto de 2022, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asiste/n, justificando su ausencia: D. Eustaquio Córdoba López.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 11 de julio de 2022 (N.º 03/2022).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores Concejales, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con seis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA EL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y PARA EL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 22 de agosto de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Propuesta de nombramiento para el cargo de Juez de Paz titular y para el cargo de Juez de Paz sustituto	Núm. Expediente: VALENZUELA2022/261
--	--

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Habiendo finalizado el mandato del Juez de Paz titular y del Juez de Paz sustituto de este municipio, se recibió comunicación del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha relativo a la obligación de proceder a la propuesta nombramiento de candidatos a los efectos de cubrir las vacantes, conforme lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Resultando que dichas vacantes se han anunciado por este Ayuntamiento mediante convocatoria pública indicando el plazo y lugar de presentación de instancias, remitida al Boletín Oficial de la Provincia, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almagro, Juzgado de Paz de Valenzuela de Calatrava y Tablón de Anuncios.

Resultando que han tenido entrada en el registro general del Ayuntamiento las solicitudes siguientes:

1. N.º de registro de entrada: 202200000259. Nombre y apellidos: Tomás Sánchez Palacios,
2. N.º de registro de entrada: 202200000261. Nombre y apellidos: Julia Molina Sánchez.
3. N.º de registro de entrada: 202200000267. Nombre y apellidos: María Dolores Cañizares Cañizares.

Vistos el artículo 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; y los artículos 4, 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que no se aprecia en ninguno de los candidatos causa alguna de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de funciones judiciales.

Se propone al Pleno de la Corporación municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer el nombramiento de D^a. Julia Molina Sánchez, provista del D.N.I. nº [REDACTED], con domicilio en c/ Eras, 29 de Valenzuela de Calatrava y nº de teléfono [REDACTED] para el cargo de Juez de Paz titular de Valenzuela de Calatrava:

SEGUNDO.- Proponer el nombramiento de D^a. María Dolores Cañizares Cañizares, provista del D.N.I. nº [REDACTED] con domicilio en Avda. Virgen del Rosario, 15 de Valenzuela de Calatrava y nº de teléfono [REDACTED] para el cargo de Juez de Paz sustituto de Valenzuela de Calatrava:

TERCERO.- Remitir directamente al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha copia del expediente incoado, así como certificación literal del presente Acuerdo.

En Valenzuela de Calatrava, a 22 de agosto de 2022

El Alcalde,

Fdo.: Honorio Cañizares Nielfa.-

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención y, en consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta y el Pleno queda enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la celebración de la sesión ordinaria anterior, que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
2022/35	14/07/2022	Delegación de las funciones de la Alcaldía en el Sr. Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento del 19 al 26 de julio de 2022
2022/36	27/07/2022	Aprobación nómina personal y Seguridad Social mes de julio de 2022
2022/37	01/08/2022	Alta Padrón Municipal de Habitantes por cambio de residencia
2022/38	02/08/2022	Nombramiento de persona idónea para el desempeño de la Secretaría del Registro Civil de Valenzuela de Calatrava
2022/39	02/08/2022	Alta Padrón Municipal de Habitantes por cambio de residencia

3.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete al Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones que son contestadas como, asimismo, se señala a continuación:

1. D. Francisco Sánchez Alcaide solicita información sobre las placas solares que se van a instalar en el municipio.

El Sr. Alcalde y Sr. Primer Teniente de Alcalde informan que se ha constituido una Cooperativa con la finalidad de producir energía eléctrica para cubrir la demanda energética de las personas que voluntariamente se adhieran a la misma, en condiciones más ventajosas que las que en estos momentos ofrece el mercado, para lo cual se pretende instalar paneles solares en las cubiertas de varios edificios municipales, siendo lo más reseñable que los asociados no tendrán que hacer ningún desembolso inicial para la puesta en marcha del proyecto, cuyo coste correrá inicialmente a cargo de la empresa gestora, que los amortizará en el plazo estipulado.

Por último, el Sr. Alcalde ofrece la palabra al Sr. Secretario con motivo de su próxima jubilación.

El Secretario aprovecha esta oportunidad para expresar su agradecimiento tanto a la Corporación municipal actual como a la anterior por el apoyo y trato que le han dispensado en el desarrollo de su actividad profesional al servicio de este Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava; y al mismo tiempo agradece a todos empleados municipales con los que ha tenido el honor de compartir su última etapa en el servicio activo por su abnegada dedicación y constante colaboración con la Secretaría municipal.

Los reunidos agradecen la labor prestada por el funcionario municipal, expresándole los mejores deseos para su nueva situación.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidentencia levanta la sesión siendo las 19:50 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación, en la fecha al principio indicada.

Vº.Bº.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA